

RESOLUCIÓN DE APOYO A LA CELEBRACIÓN DE UNA JORNADA DE REFLEXIÓN Y ORACIÓN CONTRA LA DELINCUENCIA Y LA VIOLENCIA.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que en la actualidad, la nación dominicana atraviesa situaciones sociales sumamente difíciles, debido al incremento en forma significativa de la delincuencia, criminalidad, el narcotráfico y la inseguridad ciudadana, que llenan de desasosiego a todos los pueblos y ciudades del país;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que en los momentos actuales, una Jornada de reflexión y oración contra la delincuencia y la violencia puede ayudar a la toma de conciencia, de que el respeto a las leyes, al derecho ajeno y a la vida, es esencial para la paz, la convivencia pacífica y para el desarrollo integral de los habitantes de la República;

CONSIDERANDO TERCERO: Que la celebración de esta jornada, es un llamado a la conversión, un cambio de mente y corazón tendente a mejorar el comportamiento social y a luchar unidos contra los males que nos aquejan, trabajando sin desmayo para construir una República Dominicana, solidaria y fraterna, donde se conviva en justicia, amor, paz y la sana convivencia entre todos los dominicanos;

CONSIDERANDO CUARTO: Que el 10 de abril de 2009, fecha escogida para la celebración de esta jornada, resulta completamente idónea, ya que de acuerdo a la liturgia, el denominado Viernes Santos, tradicionalmente es un día dedicado al recogimiento espiritual y a la participación de gran parte de la población en actividades religiosas de contenido cristiano;

CONSIDERANDO QUINTO: Que es preocupación constante de este Senado de la República promover e impulsar iniciativas tendentes a concienciar a la población, principalmente en torno al grave problema de la delincuencia, contribuyendo así a la búsqueda de soluciones que coadyuven a la solución de esta problemática social.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado.

RESUELVE:

PRIMERO: APOYAR la celebración de la “Jornada de Reflexión y Oración contra la Delincuencia y la Violencia”, propuesta por la Pastoral Juvenil, a celebrarse el día 10 de abril del presente año 2009.

SEGUNDO: SECUNDAR que esta jornada se realice el 10 de abril del presente año, fecha que en el calendario civil y litúrgico se conmemora el Viernes Santo.

TERCERO: COMUNICAR la presente resolución al Arzobispado de Santo Domingo y a la Pastoral Juvenil de Santo Domingo.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los doce (12) días del mes de marzo del año dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA,
Secretario.

JUAN OLANDO MERCEDES SENA,
Secretario Ad-hoc.